



Santiago, 01 de agosto de 2024

Estimados aportantes y público en general,

Informamos que, con fecha 2 de julio de 2024, el **Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III** (en adelante el "Fondo") acordó en Asamblea Extraordinaria de Aportantes un aumento de capital por un monto de **hasta UF 700.000** (setecientos mil Unidades de Fomento), mediante la emisión de **hasta 700.000** nuevas cuotas a ser distribuidas entre la Serie B Preferente y la Serie C Preferente. Se hace presente que la Administradora no colocará cuotas del Fondo por un monto superior a 700.000 cuotas entre ambas series.

Los aportantes que tendrán derecho de suscribir preferentemente el referido aumento de capital son aquellos que mantuviesen cuotas inscritas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior al **07 de agosto de 2024**, es decir al **01 de agosto de 2024** y hasta por el porcentaje de su participación en el Fondo a dicha fecha.

Podrán suscribir aproximadamente 0,381 cuotas nuevas por cada cuota de la Serie A (anteriormente Serie Única) que posean y que serán ofrecidas al valor cuota inicial señalado en el Reglamento Interno del Fondo para la Serie B Preferente y para la Serie C Preferente, el que será equivalente a 1 UF (una Unidad de Fomento).

Los aportantes con derecho a suscribir preferentemente las cuotas de la Serie B Preferente y Serie C Preferente o los cesionarios de las opciones deberán manifestar su opción a la Sociedad Administradora indicando su intención de concurrir a este aumento de capital, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de inicio de la opción, es decir, **entre el 07 de agosto de 2024 y el 16 de agosto de 2024**, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren aquellas cuotas dentro de dicho plazo.

El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo señalado en el párrafo anterior. Dicho derecho no estará disponible para ser transado en bolsa.

Vencido el periodo de oferta preferente, el remanente de cuotas del Fondo no suscritas en dicho periodo podrá ser suscrito libremente por los inversionistas que resulten interesados desde la fecha de finalización del periodo de oferta preferente, es decir desde **el 17 de agosto de 2024 hasta el 16 de agosto de 2025**.

Saluda muy atentamente a usted,

Administradora General de Fondos SURA S.A.

Fondo administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A. Mayores antecedentes de las características de los fondos, las emisiones y colocaciones de las cuotas, remuneraciones de los fondos, gastos, etc. se contienen en el Reglamento Interno, el que se encuentra disponible en las oficinas de la sociedad administradora, en las oficinas del agente colocador Corredores de Bolsa SURA S.A, en la Comisión para el Mercado Financiero y en las bolsas de valores del país. Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo, las que se encuentran contenidas en su Reglamento Interno. Las rentabilidades o ganancias obtenidas en el pasado por este fondo no garantizan que ellas se repitan en el futuro. Los valores de las cuotas de los Fondos son variables.